

RESOLUCIÓN DE 18 DE ENERO DE 2023, DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA, POR LA QUE SE EFECTÚA EL NOMBRAMIENTO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL JURADO DEL PREMIO INTERNACIONAL DE CASTILLA-LA MANCHA A LA IGUALDAD DE GÉNERO “LUISA DE MEDRANO”.



Mediante Orden 168/2021, de 16 de noviembre, de la Consejería de Igualdad y Portavoz, se regula la concesión del Premio Internacional de Castilla-La Mancha a la Igualdad de Género Luisa de Medrano, que tiene por finalidad distinguir a aquellas personas físicas, corporaciones, fundaciones, asociaciones u organizaciones sin ánimo de lucro, que destaquen en la defensa de la igualdad de derechos y de oportunidades entre mujeres y hombres, tanto a nivel nacional como internacional.

La convocatoria de este premio del año 2022 se realiza mediante resolución de 07/12/2022, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, estableciendo dos categorías por las que se pueden proponer candidaturas a este premio, una a la “trayectoria personal”, y otra a “la entidad”, para reconocer a personas físicas por un lado, y corporaciones, fundaciones, asociaciones u organizaciones sin ánimo de lucro por otro, que hayan realizado una labor destacada en la defensa de la igualdad de derechos y de oportunidades entre mujeres y hombres, tanto a nivel nacional como internacional.

En los artículos 7.1 de la Orden 168/2021, de la Consejería de Igualdad y Portavoz, y 6.1 de la resolución de convocatoria de la VII edición de este premio para el año 2022, se establece la composición del jurado del mismo, y en base a ellos, **RESUELVO**:

PRIMERO. - Nombrar como personas integrantes del Jurado, en el procedimiento de valoración de las candidaturas que aspiran al Premio Internacional de Castilla-La Mancha a la Igualdad de Género “Luisa de Medrano” de 2022 convocado por resolución de la Dirección del Instituto de la Mujer de 07/12/2022:

- D^a. Pilar Callado García, Directora del Instituto de la Mujer, como Presidenta.
- D^a. Concepción Carrasco Carpio y M^a. José Romero Rodenas en representación de la Universidades de Alcalá de Henares, campus de Guadalajara, y de Castilla-La Mancha respectivamente.
- D^a. Macarena Alonso Gómez, presidenta de la Asociación de Mujeres “María de Padilla”, en representación del Consejo Regional de las Mujeres, entre las vocalías correspondientes a la representación de la sociedad civil.
- D^a. Consuelo García López, Jefa de la Unidad de Coordinación Contra la Violencia sobre las Mujeres, de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha, en

representación de un organismo público de ámbito nacional con competencias en materia de igualdad de género.

- D. Josep María Armengol Carrera, filólogo e investigador español en el campo de los estudios de género y masculinidades, catedrático de estudios de género y literatura estadounidense de la Universidad de Castilla-La Mancha, y editor de la revista estadounidense “Men and Masculinities”, como persona de reconocido prestigio en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Y D^a. Juana López García-Cano, Jefa de Servicio de Planificación, Evaluación y Documentación, como Secretaria del jurado.

SEGUNDO.- Esta Resolución será publicada en la página web del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, tal y como dispone el art. 6.3 de la resolución antes citada.

TERCERO.- Se remitirá a las personas miembros del Jurado la documentación aportada por cada solicitante y se les convocará a todas ellas a su primera sesión constitutiva, con expresión del orden del día correspondiente, todo ello con arreglo a las normas de funcionamiento que para los órganos colegiados establecen las Secciones 3^a y 4^a del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 2 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CUARTO.- El Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha será el encargado de proveer los medios materiales requeridos por el Jurado.

